



# Estudio Martínez Flores

Avenida Huaylas 273 Chorrillos, Lima, Perú  
985 425187 - 98110\* 4657

## PODER

### PARA PATENTES, MARCAS, MODELOS Y DISEÑOS EN PERU

Conste que el/los abajo firmado(s).....domiciliado/s en.....por el presente otorga/n a José Manuel Martínez Flores and/or Mayra Gissell Oliveira Florian, poder suficiente amplio y bastante para solicitar de las Oficinas y Autoridades nacionales que corresponda la obtención de patentes de invención, registros y/o renovaciones de marcas, diseños, modelos, nombres y lemas comerciales, presentar defensas u oposiciones a solicitudes de terceros y todo otro asunto de Propiedad Industrial y Derechos de Autor en el Perú, facultándoles de manera expresa para preparar y presentar solicitudes, formular descripción, elevar protestos y declaraciones, presentar oposiciones y apelaciones, pagar tasas, ordenar publicaciones, solicitar copias certificadas, recibir documentos, desistirse de solicitudes, renunciar voluntariamente a derechos de Propiedad Intelectual registrados, interponer recursos de cancelación o nulidad de derechos de Propiedad Industrial de propiedad de terceros, inscribir licencias, transferencias, fusiones, cambios de nombre y todo acto modificatorio de registro, en particular, aceptar transferencias de derechos de Propiedad Industrial que terceros hagan en favor del poderdante, celebrar convenios transaccionales; incluyendo cláusulas de sometimiento a arbitraje; preparar e interponer acciones por competencia desleal y por Violación y/o infracción de los derechos de Propiedad Industrial y Derechos de Autor, incluyendo violaciones de las Normas de Publicidad Comercial y de Protección al Consumidor ante las autoridades que correspondan, con todas las facultades requeridas para el trámite correspondiente, incluyendo la de solicitar inspecciones, nombrar y aceptar el nombramiento de peritos, conducir diligencias preparatorias, contestar acciones de infracción y competencia desleal formuladas por terceros contra el poderdante, con plenas facultades de representación, concurrir a audiencias de conciliación, celebrar convenios transaccionales y/o conciliación, actuar pruebas contestar pliegos interrogatorios y defender acciones de cancelación o nulidad. Quedan igualmente facultados para apelar, solicitar y presentar declaraciones con facultad para celebrar transacciones y/o conciliaciones y asimismo, quedan facultados para interponer y contestar acciones civiles y/o penales, incluyendo acciones de impugnación de resoluciones administrativas en la vía judicial, para defender las acciones interpuestas contra la poderdante, con todas las mencionadas facultades que puedan requerirse incluyendo hacer convenios, someter a arbitraje; solicitar y presentar declaraciones y confesiones, desistirse y apelar, con las facultades especiales que se establecen en los Artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil, presentar acciones ante el Fuero Penal por delito contra la Propiedad Industrial y/o contra Derechos de Autor cometidos por terceros en contra de los derechos de la poderdante, con facultades para comparecer ante los Tribunales, apelar y celebrar convenios transaccionales y/o de conciliación. De igual modo quedan facultados para recibir y/o efectuar pagos ya sea en efectivo o mediante cheque o cualquier otro título o valor negociable, cobrar certificados de consignación judicial. Este poder ratifica, de manera expresa, la validez de todas las solicitudes, actos o pedidos que, a nuestro nombre, hubieren realizado los apoderados en relación con algún asunto de Propiedad Industrial y/o Derechos de Autor que se haya realizado antes de la expedición y firma de este documento. Los apoderados gozan, finalmente, de facultades para sustituir el presente poder si lo consideran conveniente y revocar tal sustitución de ser necesario.

Dado y firmado en \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_



# Estudio Martínez Flores

Avenida Huaylas 273 Chorrillos, Lima, Perú  
985 425 187 - 981 10\* 4657

## **DECLARACIÓN NOTARIAL (Personas naturales)**

A los.... días del mes de ..... del 20... compareció(eron) personalmente ante mí a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s) persona(s) y firmante(s) del documento que precede, y declara(n) que otorga(n) el mismo para los fines y propósitos que en él se expresan.

Notario Público \_\_\_\_\_

## **DECLARACIÓN NOTARIAL (Para sociedades)**

El infrascrito Notario certifica que la(s) firma(s) que antecede(n) y dicen \_\_\_\_\_ es (son) auténtica(s) Que el (los) signatario(s) tiene(n) facultad para otorgar este poder en nombre y representación de la Compañía: \_\_\_\_\_ la cual existe y está organizada en \_\_\_\_\_ conforme a las leyes de \_\_\_\_\_. Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da fe.

Dado y firmado en \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

El Notario Público